



## CONCURSO “PUEBLOS SOLIDARIOS” 2022

*“contribuyendo al bienestar en el área VI Oriente de Asturias”*

Este concurso está impulsado y organizado por la RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE y el Centro de Voluntariado y Participación social del área VI, El Prial. Con el objetivo de incentivar y apoyar iniciativas sociales que fomenten la participación y contribuyan al bienestar de colectivos y personas de este entorno.

### BASES DEL CONCURSO “Pueblos Solidarios”

**El presente documento tiene la finalidad de establecer las bases de los proyectos que se presenten a esta convocatoria.**

#### 1. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que presenten un **proyecto social a desarrollar** en alguno de los **14 municipios del área VI** del Principado de Asturias.

**1.1 Las entidades** que presentaron proyectos en ediciones anteriores y **no fueron premiados** y siempre que no se haya realizado el proyecto con otras vías de financiación, **pueden volver a presentarlo.**

**1.2 Quedan excluidas** en esta convocatoria las entidades que sus proyectos fueron **premiados en la anterior edición**, en el 16º Re-encuentro Creando Redes de Solidaridad 2021. *Con esta medida potenciamos la participación y el poder llegar a más beneficiarios/as.*

#### 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

**Que contribuyan al desarrollo social:**

- a) Nº y perfil de las personas beneficiarias
- b) Necesidad o problemática planteada
- c) Impacto en el entorno
- d) Capacidad de promover una acción sinérgica extensible a otras entidades del ámbito social o territorial.
- e) Identificar e incluir los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) ¿qué ODS se contemplan en el proyecto? [+información](http://pueblos-solidarios.org) – (pueblos-solidarios.org)

**Otras condiciones:**

- f) Viabilidad técnica, económica y de gestión del Proyecto
- g) Adecuación de los presupuestos a las actividades que contempla.
- h) Los proyectos han de ser sin ánimo de lucro y gestionados directamente por la entidad que lo presenta



### 3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

---

La participación en el Concurso Pueblos Solidarios 2022, implica la aceptación de estas bases, reservándose la Comisión organizadora resolver cualquier incidencia no prevista en estos apartados.

### 4. PREMIOS:

---

La cantidad máxima del premio otorgado será de **1200 € por proyecto**. Si el proyecto tiene un coste más elevado la entidad debe contar con aportación propia o disponer de otros patrocinadores que completen la totalidad del coste del mismo.

### 5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

---

*Se adjunta anexo para cumplimentar todos los apartados requeridos*

**FECHA LÍMITE** para entrega de proyectos será: **el 30 de agosto del 2022.**

#### FORMA DE ENTREGA:

- **Personalmente o por correo postal** en un sobre cerrado indicando “Concurso Pueblos Solidarios 2022” dirigido a:

CENTRO DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL ORIENTE EL PRIAL

Plaza Mayor, núm. 11

33530 Infiesto (Asturias)

- **Por mail:** voluntariadoprial@gmail.com

### 6. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

---

a) **Registro del proyecto:** Los proyectos presentados serán registrados por orden de fecha de llegada.

b) **Evaluación del proyecto:** La comisión valorará que el proyecto se ajuste a las bases y a los criterios establecidos. Se desestimarán los que no las cumplan, se comunicará a la entidad para pueda presentar alegaciones y/o modificar el Proyecto en un plazo de 10 días hábiles.

### 7. VOTACIÓN Y PREMIOS

---

a) Los proyectos seleccionados se expondrán por parte de la entidad **en el 17º Encuentro Creando Redes de Solidaridad**. Se comunicará lugar y fecha.

b) Las votaciones de los proyectos expuestos se realizará, a través de:

1. Jurado experto (personas técnicas) 50%

2. Las entidades acreditadas, asistentes al encuentro, de forma democrática y secreta (un voto por entidad) 50%

La suma de las dos puntuaciones (100%) establecerá los proyectos ganadores.

**El fallo será inapelable.**



## 8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

---

### A. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El importe del PREMIO se abonará una vez finalizada la ejecución del proyecto y presentada y aprobada su justificación (apartado 9). Se abonará a través de transferencia bancaria a la cuenta que facilite la entidad y sea la titular.

La comisión de la RED, valorará otras posibilidades que pueda plantear la entidad premiada, según su situación y los recursos que requieran para poder iniciar el proyecto.

### B. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Las entidades premiadas tendrán que ratificar su disponibilidad para ejecutar el proyecto en plazo máximo de tres meses desde la concesión del premio, o renunciar al mismo si no fuera viable o surgieran dificultades para su realización. **El proyecto debe estar iniciado y haber aportado algún justificante económico y/o memoria parcial del proyecto y/o comunicar la fase en que se encuentra en el primer trimestre de 2023.**

### C. APOYO Y ASESORAMIENTO

Las entidades podrán contar con el apoyo y asesoramiento de la Red de Participación Social y el Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, ante cualquier duda, aclaración o dificultad para que puedan desarrollar los proyectos premiados.

## 9. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DEL PROYECTO REALIZADO

---

Para que pueda ser abonado el Proyecto premiado, se debe presentar a la RED y Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, la siguiente documentación:

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**, ha de incluir:

- Actividades realizadas
- Fecha en que se realizaron
- El número de beneficiarios/as, personas que han participado
- Los/as profesionales o personas voluntarias que han intervenido
- Objetivos alcanzados
- Fotografías
- Repercusión en medios de comunicación, en redes sociales...
- Evaluación y resultados obtenidos
- Posibilidad de continuidad



## MEMORIA ECONÓMICA

- Relación detallada de gastos del proyecto
- Facturas originales pagadas por la entidad, con los requisitos:
  - Emitida a nombre de la entidad premiada, con todos los datos: nombre, dirección, NIF...
  - No podrán ser anteriores a la concesión del premio
  - El concepto: ha de indicar claramente la compra o servicio efectuado, y se ha de corresponder con el proyecto presentado.

**Se desestimarán** aquellos justificantes que no respondan a los objetivos, acciones y conceptos rigurosamente relacionados con el proyecto, o que excedan los importes presupuestados. De no ser así no se pagará por incumplimiento del proyecto.

En este sentido y para evitar llegar a esos extremos, **cualquier desviación del proyecto**, de sus actividades, beneficiarios o tiempo de ejecución, por leve que sea, **debe ser comunicado** al Centro de Voluntariado y Participación social El Prial (por mail: [voluntariadoprial@gmail.com](mailto:voluntariadoprial@gmail.com)) y se planteará a la comisión que estudiará el caso y aceptará o no cualquier cambio al respecto.

## 10. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO REALIZADO

---

La entidad premiada se compromete a explicar a la RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE su experiencia con el proyecto realizado: conclusiones, resultados, dificultades, la repercusión que ha tenido, los ODS que han tenido en cuenta... **En el 18º ENCUENTRO CREANDO REDES DE SOLIDARIDAD en 2023** (ya se indicará fecha)

Con esta acción se pretende dar visibilidad y difusión a las entidades y proyectos que se llevan a cabo, así como transmitir a la RED estas experiencias de las que todos y todas aprendemos y nos enriquecemos.

## 11. ANEXOS

---

Ficha presentación de proyectos.

Se puede descargar estas bases y el anexo para la presentación en la web [pueblos-solidarios.org](http://pueblos-solidarios.org) – [Concurso Pueblos Solidarios](#)